Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

20173004197

Medellín, 10/03/2017

Señores
SEGURIDAD EN LÍNEA
Email:oficios@seguridadenlinea.com
Ciudad.

Asunto: Respuesta Radicado 201710020577

Cordial saludo.

La Secretaría de Movilidad de Medellín, se permite dar respuesta a su escrito, en el cual nos solicita control al parqueo de motocicletas, en los andenes de la Carrera 40 con Calle 10A del sector del Poblado.

Esta Dependencia en atención a su solicitud, delegó al personal de Agentes de Tránsito que se tiene destinado para atender esa zona de la ciudad, para el control respectivo en el lugar, con el ánimo de solucionar la problemática referida por usted, ante lo cual manifestaron lo siguiente:

Indicaron que, en las visitas realizadas los días 06 y 07 de febrero en horas de la mañana y tarde, no se encontró ninguna motocicleta sobre los andenes, además se socializó con los comerciantes de ese sector, para que apoyen con el respeto a los espacios que sean propios de los peatones para su desplazamiento brindándoles seguridad, Es de aclarar que para este sector de la ciudad, la Secretaria de Movilidad tiene destinado un grupo de Agentes de tránsito que controlan estos espacios y el parqueo indebido que obstruya la circulación de vehículos.

De requerir nuevo apoyo en las labores de control, así como algún perjuicio a la Movilidad y/o Seguridad Vial, puede comunicarse al número único de emergencia 1.2.3, o a la Línea Única de Atención a la Ciudadanía 444 41 44, igualmente ingresar a la siguiente dirección electrónica canal de PQRS atención.ciudadana@medellin.gov.co para brindarle respuesta oportuna.

Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Registro fotográfico.





Cordialmente,

MARIO ANDRES RAMIREZ GOMEZ
SUBSECRETARIO DE DESPACHO